

-.DECRETO Nº 243/2022.-

VISTO: El pedido de un subsidio no reintegrable solicitado por la Directora de Educación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que con motivo de estar transitando el mes del “Respeto a la Diversidad Cultural”, miembros de los pueblos originarios de Awyayala y Tonoke, estarán visitando los Centros Educativos locales.

Que es decisión del D.E.M. brindar los recursos necesarios para que este evento se lleve a cabo sin inconveniente alguno, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable a la Dirección de Educación de esta Municipalidad, de **\$.15.000,00** (PESOS QUINCE MIL C/00/100) para ser utilizados para solventar gastos que demanden la visita de miembros de pueblos originarios, en el marco del mes del “Respeto a la Diversidad Cultural”.....

Artículo 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “**Otros Subsidios**” del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 13 de Octubre de 2.022.-.....